Para despachos de oficio quatro mrs.

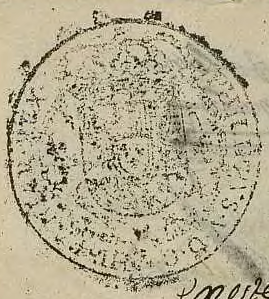

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

en este Ayuntam.to dho Dn Gaspar para ponerle en la posesion
de dho Suempleo nombro esta Villa por Comisarios para
que le Conduzcan a este Ayuntam.to a dhos Sres D. Juan
Andres Buitrago y Dn Martin talon y haviendo compare
zido por medio de dhos Sres el expresado Dr Dn Gaspar
de Chaves por el dho Sor Gov.or se le recivio juram.to en forma
de dro y lo hizo Como se requiere y ofrezio defender el
Misterio de la purisima Concepcion de Maria Santisima
Cunplir con la obligacion de dho Suempleo y de guardar
a esta Villa sus privilegios y por dho Sor Gov.or se entrego
a el expresado Dr Dn Gaspar Una Bara de Justicia en
nombre de S.M. y para que en el egerza el dho empleo de
Alcalde mayor de esta dha Villa y las de su Partido
y en señal de posesion se sento en el Lugar que le corres
ponde e hizo otros actos de posesion la que tomo quieta y
pacificam.te sin contradiccion alguna y de haverla
asi tomado dho Sor Dn Gaspar lo pidio por testim.o
y por esta Villa se le mando dar y que en el term.o pre
venido por dro de las fianzas de dho Suempleo quien lo
ofrezio egecutar asi —

Y con esto por no ofrecerse otra cosa se acavo este Ayuntam.to
y lo firmaron dhos Sres

Dn Diego Capdevila y Cardenas — Dn Gaspar de Chaves — Lorenzo Marin
Joseph Alvarez de Alcedo — Dn Juan Andres Buitrago